

de ella por encabezamiento un quenta y beynte
te y beynte y ano mio de los quales
de son tado diez y seis miles y duaydo
mio que se cargaron por la maritima
de la otra tierra que no entra en el
de encabezamiento general fester
ron que se fealieron en quenta al
de feyn un quenta y oym ley

19. vni vni

Paranda de duero

Por las rentas de la villa de Paranda
de duero del oporio que fecho es
en la villa publica de encabe
zamiento un quenta y seis acenta y beynte
feyn oym ley y quio y quarenta y no mio

19. vni vni

Soria y supporto

Por las rentas de la villa de Soria
y supporto del oporio de que fecho es
entre fecho de quier camora es
de la otra anada tres quenta y seis
cientos y setenta y tres miles y duaydo
y oim y siete mio de los quales son tado
de setenta y quatro miles y oim
quarenta y siete mio segun por la
fazon declarada en el articulo deste
partido de duero acordado que dar on que
se fealieron en quenta de feyn

de quier camora es

